Expediente: **894/15**
Carátula: **ACOSTA ANA LIA DEL VALLE C/ SAAD ADAD E HIJOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20222645663 - ADAD ARTERO, LUIS HORACIO-DEMANDADO
20222645663 - ADAD ARTERO, SANDRA PAOLA-DEMANDADO
20222645663 - ADAD ARTERO, CECILIA ANDREA-DEMANDADO
20222645663 - ADAD, MARCOS ESTEBAN-DEMANDADO
23313232549 - ACOSTA, ANA LIA DEL VALLE-ACTOR
20222645663 - AVILA DE ADAD, NORA MERCEDES-DEMANDADO
20222645663 - SAAD ADAD, LUIS ANGEL ALBERTO-DEMANDADO
20222645663 - AMADO, CESAR ADAD-DEMANDADO
20222645663 - ARTERO, IRMA ADELA-DEMANDADO
20222645663 - ADAD, ORLANDO ROBERTO-DEMANDADO
20222645663 - ADAD, ANALIA FABIOLA-DEMANDADO
20222645663 - SAAD ADAD E HIJOS S.R.L., -DEMANDADO
27231167736 - ALBORNOZ, ALDA KARINA-POR DERECHO PROPIO
20279612826 - LONERA ADAD HNOS SRL, -TERCERO INTERESADO
20279612826 - CAMPOPIANO ARMAYOR, GAST0N-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SAAD ADAD & HIJOS S.H., -DEMANDADO
23313232549 - SOSA LOPEZ, HUGO ALFREDO-POR DERECHO PROPIO
20222645663 - GONELLA, MARCOS SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
20222645663 - ADAD, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 894/15

H105014687444

JUICIO: "ACOSTA, ANA LIA DEL VALLE c/ SAAD ADAD E HIJOS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS".- EXPTE. N° 894/15

San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2023.-

Por recibidos los presentes autos. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 C.P.L.: téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito **notifíquese a la parte demandada Saad Adad e Hijos SRL y solidariamente a los co-demandados Saad Adad e Hijos S.H., Amado César Adad, Orlando Roberto Adad, Luis Angel Alberto Saad Adad; Irma Adela Artero, Cecilia Andrea Adad Artero; Sandra Paola Adad Artero, Luis Horacio Adad Artero; Analía Fabiola Adad, Carlos Alberto Adad y Marcos Esteban Adad** a fin de que en el perentorio término de diez días procedan a abonar la suma de **$1.983.626,10** en concepto de capital adeudado a la actora conforme Sentencia Definitiva de fecha 04/05/20, parcialmente modificada por la Sala 1° de la Cámara de Apelación del Trabajo. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y siguientes. del CPL.

Practíquese planilla fiscal.

Asimismo, atento a lo dispuesto en el punto lV) de la parte resolutiva; notifiquese a la firma demandada a fin de que en igual plazo, proceda a la entrega del certificado de trabajo del Art. 80 LCT y la Certificación de Servicios y Remuneraciones, haciéndose constar en dicha documentación las verdaderas condiciones laborales de la actora Ana Lía del Valle Acosta, DNI N° 20.692.327 de conformidad a lo resuelto en la presente causa, bajo apercibimiento de astreintes personales por cada día de incumplimiento. A tal efecto: líbrese la correspondiente cédula al domicilio real de la accionada.

Asimismo, procédase por secretaría a dar cumplimiento con lo ordenado en el apartado lX) de la parte resolutiva de la sentencia definitiva. A tales efectos Oficiese a la AFIP.

Se hace constar que se notifica el presente proveído en el domicilio digital de las partes.- GIH 894/15 AHT

Actuación firmada en fecha 04/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.